

ANEXO 1

Límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias mensuales netas para los servidores públicos de mando y homólogos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2016.

Grupo Jerárquico	Suma de Sueldo Base y Compensación Garantizada Netos	
	Mínimo	Máximo
1	155,891.71	177,466.84
2	117,132.55	154,598.12
3	108,857.20	117,033.56
4	83,064.38	108,219.06
5	49,295.76	82,390.75
6	22,679.71	47,070.51

Nota: Los montos presentados no consideran el ajuste del índice inflacionario para el presente ejercicio fiscal, conforme al Acuerdo del Consejo General INE/CG1061/2015 del 16 de diciembre de 2015, ni las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal, según el artículo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.

Dentro de estos importes no se consideran asignaciones adicionales que se podrán otorgar con motivo de las labores extraordinarias derivadas del Proceso Electoral, aprobadas por la Junta General Ejecutiva con base en las atribuciones que le concede el artículo 48, numeral 1, incisos b) y o) de la LEGIPE y las demás que le encomienden la propia Ley, el Consejo General o su Presidente; así como en el artículo 78, fracción XVII, del Estatuto.